



SISTEMA CHIAPANECO
**DE RADIO, TELEVISIÓN
Y CINEMATOGRAFÍA**
GOBIERNO DE CHIAPAS

GUÍA

DE LENGUAJE INCLUYENTE

SISTEMA CHIAPANECO DE
RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA



GUÍA

DE LENGUAJE INCLUYENTE



SISTEMA CHIAPANECO
DE RADIO, TELEVISIÓN
Y CINEMATOGRAFÍA
GOBIERNO DE CHIAPAS

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| PRESENTACIÓN..... | 2 |
| JUSTIFICACIÓN..... | 3 |
| USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE..... | 7 |
| EJEMPLOS DE DOCUMENTOS CON LENGUAJE INCLUYENTE..... | 15 |
| BIBLIOGRAFÍA..... | 16 |



GUÍA

DE LENGUAJE INCLUYENTE



SISTEMA CHIAPANECO
DE RADIO, TELEVISIÓN
Y CINEMATOGRAFÍA
GOBIERNO DE CHIAPAS

PRESENTACIÓN

Compañera y compañero:

El Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Chiapas, encargado de operar las estaciones de radio y televisión; así como de promover locaciones para producciones de proyectos audiovisuales.

Nuestra programación radiofónica y televisiva promueve contenidos informativos, educativos, culturales y de entretenimiento, que fomentan los valores culturales y tradicionales de las y los Chiapanecos, buscando la inclusión de todos los matices que conforman nuestra identidad.

Por tal motivo te hacemos parte de la siguiente Guía de Lenguaje Incluyente siempre respetuosa de los derechos humanos, invitándote a utilizarla y a difundirla.

Dirección General





JUSTIFICACIÓN

Aun cuando todas las personas somos diferentes y vivimos distintas realidades, es obligación de las organizaciones públicas crear las condiciones que promuevan la igualdad en el ejercicio de los derechos y evitar cualquier distinción que dé como resultado la humillación, maltrato o exclusión al ejercicio de los derechos de persona alguna.

La utilización adecuada del lenguaje no solo permite que se atienda, respete y reconozca la diversidad y la pluralidad de las personas que conforman nuestras sociedades; además, posibilita construir y adquirir pensamientos y actuaciones más representativas e inclusivas y por ende más equitativas.

El lenguaje puede ser considerado un instrumento y una herramienta democrática que valora y fortalece a cada una de las personas intervinientes en los espacios públicos y privados, máxime en un momento como el actual, donde la diversidad ocupa un papel cada vez más relevante en los distintos ámbitos sociales y personales.

Por lo anterior, esta guía es una herramienta de fácil acceso, que busca incentivar el uso incluyente y no sexista del lenguaje en las comunicaciones escritas y orales. Contribuyendo así, a la eliminación de estereotipos de género, sesgos sexistas y formas de discriminación que constituyen la base de la desigualdad; además de considerar condiciones y características de grupos en situación de vulnerabilidad.

[1.-https://igualdad.ine.mx › recursos › cuadernoINE-1](https://igualdad.ine.mx › recursos › cuadernoINE-1)

[2.-www.un.org/es/gender-inclusive-language/](http://www.un.org/es/gender-inclusive-language/)



GUÍA

DE LENGUAJE INCLUYENTE



SISTEMA CHIAPANECO
DE RADIO, TELEVISIÓN
Y CINEMATOGRAFÍA
GOBIERNO DE CHIAPAS

En el ámbito internacional la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Organización de las Naciones Unidas, en sus primeros artículos dice:

ARTICULO 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

ARTICULO 2

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

En el ámbito nacional, el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo tercero establece:

“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”



GUÍA

DE LENGUAJE INCLUYENTE



SISTEMA CHIAPANECO
DE RADIO, TELEVISIÓN
Y CINEMATOGRAFÍA
GOBIERNO DE CHIAPAS

El artículo 41 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres aclara:

“Será objetivo de la Política Nacional la eliminación de los estereotipos que fomentan la discriminación y la violencia contra las mujeres”

Quedando como obligación además:

“II. Desarrollar actividades de concientización sobre la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres.”

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en su artículo cuarto define a la discriminación como:

“Toda distinción, exclusión, o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas», (<https://igualdad.ine.mx/lenguaje-incluyente/recursos/cuadernoINE-1.pdf>).





USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE

A continuación te presentamos dentro de una visión propositiva, las reglas y propuestas generales para el uso del lenguaje incluyente, aplicable dentro de nuestra institución.

UTILIZACIÓN RECOMENDADA EN PALABRAS DE USO COMÚN EN EL SCHRTYC

| USO COMÚN.... | UTILIZA.... |
|---------------------|--|
| Conductores | Las y los conductores /las conductoras los conductores |
| El usurario | usuario/ usuaria La usuaria o el usuario |
| Los usuarios | Las personas usuarias La población usuaria |
| Los trabajadores | El Personal Las y los trabajadores |
| El trabajador | La trabajadora o el trabajador Trabajador/trabajadora |
| El Locutor | La locutora/ El locutor |
| El servidor público | Servidor público/Servidora Pública La persona servidora pública |
| El funcionario | La funcionaria/El funcionario |
| Los funcionarios | Las y los funcionarios El funcionariado |



GUÍA

DE LENGUAJE INCLUYENTE



SISTEMA CHIAPANECO
DE RADIO, TELEVISIÓN
Y CINEMATOGRAFÍA
GOBIERNO DE CHIAPAS

| | |
|------------------|---|
| El aspirante | La o el aspirante |
| El concursante | La o el concursante / Quien concurse |
| El actor | La actriz / el actor |
| Los proveedores | La proveeduría |
| El interesado | La parte interesada |
| El invitado | La invitada / el invitado |
| Todos | Todas y Todos Todas las personas |
| El jefe | La jefa / el jefe La o el titular de la jefatura La persona titular de la jefatura |
| El administrador | La administradora / el administrador |
| El director | La directora / el director La o el titular de la dirección La persona titular de la dirección |
| El asesor | La asesora / el asesor La persona que asesora |
| La secretaria | La secretaria / el secretario |
| Las secretarias | El personal secretarial |
| El técnico | La técnica / el técnico |





Términos para referirse a personas o grupos de la diversidad social

| |
|--|
| • Persona indígena |
| • Las y los indígenas |
| • Las comunidades o pueblos indígenas |
| • Persona con discapacidad |
| • Personas con discapacidad |
| • Persona de la diversidad sexual |
| • Personas o comunidades de la diversidad sexual |
| • Lesbiana, homosexual, bisexual, travesti, transgénero, transexual, Población LGBTTTI (Lésbica, Gay, Bisexual, Travesti, Transexual, Transgénero e Intersexual) |
| • Persona que vive con VIH/sida |
| • Personas con VIH/sida |
| • Persona adulta mayor |
| • Personas adultas Mayores |
| • Persona migrante |
| • Personas migrantes |
| • Extranjero/extranjera |
| • Personas extranjeras |
| • Persona o personas con hemofilia |
| • Persona o persona con sobrepeso |
| • Persona o personas con diabetes, etc. |

No deberán utilizarse símbolos distintos al lingüístico para señalar de manera distinta al género femenino y género masculino.



GUÍA

DE LENGUAJE INCLUYENTE



SISTEMA CHIAPANECO
DE RADIO, TELEVISIÓN
Y CINEMATOGRAFÍA
GOBIERNO DE CHIAPAS

La arroba no es un signo lingüístico y es impronunciable, por lo que de ninguna forma debe ser utilizada en redacciones o escritos comunes o formales.

En comunicación informal, mensajería instantánea, redes sociales como Twitter, la arroba puede ser utilizada por asociarse a la inclusión; no obstante, su uso no aporta al enriquecimiento de la lengua española.

Utilización recomendada en palabras

| USO INCORRECTO | USO CORRECTO |
|---|---|
| Enviar los documentos a l@s coordinadores | Enviar los documentos a las coordinaciones |
| Es responsabilidad de cada jef@ de departamento | Es responsabilidad de las jefaturas de departamento |

Sustantivos epicenos o colectivos

Los sustantivos epicenos son aquellos que, independientemente de su género gramatical, incluyen a ambos sexos. Por ejemplo: la persona, la víctima, la criatura, el personaje, el sujeto.

Por su parte, los sustantivos colectivos son los que, en su forma singular, aluden a un conjunto o una agrupación de personas con un oficio o característica semejante. También son considerados epicenos. Por ejemplo: el personal, la gente, el profesorado, la población.



GUÍA

DE LENGUAJE INCLUYENTE



SISTEMA CHIAPANECO
DE RADIO, TELEVISIÓN
Y CINEMATOGRAFÍA
GOBIERNO DE CHIAPAS

El uso de este tipo de sustantivos es recomendable, ya que no afecta la economía del lenguaje ni la legibilidad o estética de los textos.

| USO INCORRECTO | USO CORRECTO |
|------------------|------------------------|
| El individuo | La persona |
| Los agredidos | Las víctimas |
| Los alumnos | El alumnado |
| Los campesinos | El campesinado |
| Los ciudadanos | La ciudadanía |
| Los clientes | La clientela |
| Los electores | El electorado |
| Los funcionarios | El funcionariado |
| Los humanos | La humanidad |
| Los habitantes | La población |
| Los hijos | La descendencia |
| Los individuos | La gente |
| Los jóvenes | La juventud |
| Los músicos | La banda o la orquesta |



GUÍA

DE LENGUAJE INCLUYENTE



SISTEMA CHIAPANECO
DE RADIO, TELEVISIÓN
Y CINEMATOGRAFÍA
GOBIERNO DE CHIAPAS

Usar barras o paréntesis

El uso de diagonales y paréntesis queda limitado a formularios y cuestionarios de carácter abierto, así como a contenidos en redes sociales, cuando se desconozca el género de quien será receptor de la comunicación.

| USO INCORRECTO | USO CORRECTO |
|----------------|--------------|
| Estimado: | Estimado/a: |

En los casos de palabras monosílabas o que no sea suficiente con indicar el vocativo, se escribe la palabra completa en ambos géneros, separados por la diagonal, como se muestra a continuación:

| | | | |
|---------|-------------|-------------|--------------|
| Las/los | Nuera/yerno | Padre/madre | Actor/actriz |
|---------|-------------|-------------|--------------|

Uso de nombres, apellidos y formas de cortesía

Tanto en el ámbito profesional como en el personal, por cuestiones culturales o tradicionales, y en muchas ocasiones de forma inconsciente y sin alguna intención negativa, suele presentarse a las mujeres en una relación o valor asimétrico respecto de los hombres.



GUÍA

DE LENGUAJE INCLUYENTE



SISTEMA CHIAPANECO
DE RADIO, TELEVISIÓN
Y CINEMATOGRAFÍA
GOBIERNO DE CHIAPAS

Es importante reconocer estas situaciones, evitarlas y usar un lenguaje incluyente y equitativo:

| En lugar | Se recomienda utilizar... |
|--|---|
| En la recepción se encuentra el licenciado Pérez y la señorita Legorreta. | En la recepción se encuentra el licenciado Pérez y la licenciada Legorreta. |
| Agradecemos al doctor Pérez García y a la doctora Rosita, quienes nos honran como panelistas en este foro. | Agradecemos al doctor Pérez García y a la doctora Legorreta Gómez, quienes nos honran como panelistas en este foro. |
| Se otorgaron dos lugares a fin de que los directores acudan a la cena con sus mujeres. | Se otorgaron dos lugares a fin de que el personal directivo acuda a la cena con acompañante. |
| Señora Catalina Gómez de Pérez | Señora Catalina Gómez |





Lenguaje inclusivo de los grupos de la diversidad social

Recomendaciones iniciales.

Se deberá orientar el uso no discriminatorio de las imágenes, las expresiones comunes y las gesticulaciones evitando dañar la integridad, los derechos y las libertades de las personas, por lo que se deberá insertar en su diseño un enfoque de género y de derechos humanos para atender las siguientes disposiciones:

- El uso de la imitación femenina con objeto de burla.
- Contar chistes que denigran a hombres, mujeres o transgénero.
- Estigmatizar a mujeres y personas homosexuales.
- Repetición de refranes que discriminan a las personas por su género, grupo étnico, ideología, etc.

Algunas expresiones manifiestan o ponen en evidencia las situaciones de desigualdad, estigma o exclusión de algunos colectivos sociales.

Para hacer referencia a grupos de la diversidad social históricamente discriminados o a las identidades emergentes, se debe armonizar el lenguaje en consonancia con la dignidad de las personas y con respeto y reconocimiento de los derechos humanos.



GUÍA

DE LENGUAJE INCLUYENTE

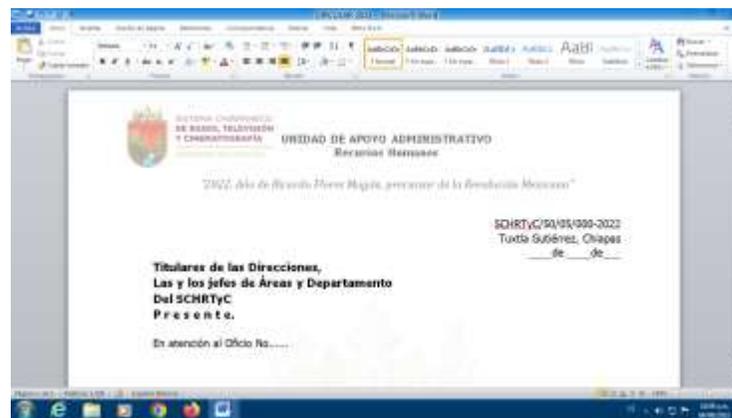


SISTEMA CHIAPANECO
DE RADIO, TELEVISIÓN
Y CINEMATOGRAFÍA
GOBIERNO DE CHIAPAS

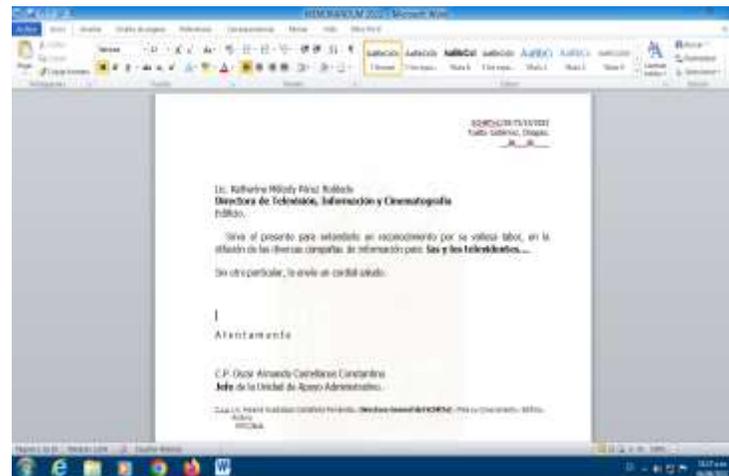
Ejemplos de documentos con lenguaje incluyente

Se hace la invitación a todas las compañeras y compañeros del SCHRTyC a hacer uso de esta guía, que nos da una introducción al uso del lenguaje incluyente en todas nuestras áreas de trabajo.

CIRCULARES



RECONOCIMIENTOS





BIBLIOGRAFÍA

- 1.-<https://igualdad.ine.mx> › recursos › cuadernoINE-1
- 2.-www.un.org/es/gender-inclusive-language/
- 3.-<https://igualdad.ine.mx/lenguaje-incluyente/recursos/cuadernoINE-1.pdf>
- 4.-Dirección jurídica, Unidad de asuntos consultivos y de orientación al derechohabiente, IMSS.
- 5.-Honorable Congreso de la Unión. *Ley General para la igualdad entre Mujeres y hombres*. Última reforma publicada el 4 de junio de 2015 e el Diario Oficial de la Federación. México.
- 6.- Guía de lenguaje incluyente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas.

